

AVISO DE CONVOCATORIA

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FUGA-CMA-91-2021.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

3. OBJETO: Prestar los servicios como corredor de seguros a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el asesoramiento, la estructuración, evaluación y gestión del programa de seguros de la Entidad.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la FUGA considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto - Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.2.1.3.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de realizar la presente selección, se realizará un Concurso de Méritos Abierto.

Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio (la cual podrá ser suscrita cuando las disposiciones emitidas por las autoridades respectivas lo permitan, teniendo en cuenta las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia causada por el COVID-19, situación que acepta el contratista, al momento de presentar su propuesta), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo explicativo y demás documentos previos, los cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co hasta el **Lunes 10 de Mayo de 2021 a las 11:00 am, fecha y hora estimada para el presente proceso.**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato que resulte del presente proceso de selección no generará erogación económica alguna para la Fundación, la contraprestación que recibirá el intermediario adjudicatario será la comisión que le reconozca la aseguradora que resulte seleccionada en el proceso de selección por medio del cual se contrate el



programa de seguros para la entidad para las vigencias 2021, 2022 y 2023. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio.

8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, a hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

| Acuerdos Comerciales | | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación |
|----------------------|-----------|--------------------------|---|--|
| Alianza Pacífico | Chile | Si | No | No |
| | México | No | No | No |
| | Perú | No | No | No |
| Canadá | | No | No | No |
| Chile | | No | No | No |
| Corea | | No | No | No |
| Costa Rica | | No | No | No |
| Estados Unidos | | No | No | No |
| Estados AELC | | No | No | No |
| México | | No | No | No |
| Triángulo Norte | | | | |
| | Guatemala | si | No | No |
| | Honduras | No | No | No |
| Unión Europea | | si | No | No |
| Comunidad Andina | | N/A | No | No |

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

Conforme lo establecido en concepto C – 043 de 2021 del 9 de febrero de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente, rector del Sistema de Compra Pública de Colombia, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, hasta tanto no se expida el decreto reglamentario que fije las condiciones de operatividad del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuenten con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, anexo explicativo y demás documentos previos.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Fundación aplicará el siguiente procedimiento para evaluar las propuestas habilitadas en el presente proceso de selección.

| FACTOR | PUNTAJE |
|--|------------|
| Experiencia Específica - adicional | 50 |
| Experiencia profesionales - adicional | 39 |
| Apoyo a la Industria Nacional | 10 |
| Vinculación de Personal en Condición de Discapacidad | 1 |
| Total | 100 |

12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

13. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | Viernes 23 de abril de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones y anexos | Viernes 23 de abril de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Viernes 30 de abril de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | Lunes 03 de mayo de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes y/o mipymes | No aplica | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo | Lunes 03 de mayo de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | Miércoles 5 de mayo de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al | Jueves 6 de mayo de 2021 | SECOP II |

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| Pliego de Condiciones | | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | Hasta el día hábil anterior al cierre | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Cierre del proceso, plazo máximo de presentación de Ofertas | Lunes 10 de mayo de 2021 a las 11:00 am | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura del sobre administrativo | Lunes 10 de mayo de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura del sobre técnico | Lunes 10 de mayo de 2021 | |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | Miércoles 12 de mayo de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación / Subsananar requisitos habilitantes | Martes 18 de mayo 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad | Viernes 21 de mayo de 2021 a las 10:30 am | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura del sobre económico | Viernes 21 de mayo de 2021 a las 10:30 am | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Expedición del acto de adjudicación | Lunes 24 de mayo de 2021 | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. | SECOP II www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega garantías | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | Fundación Gilberto Álzate - FUGA |

14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico secop2@fuga.gov.co.

15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.